

RAD. 08758311200220200007000

DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

DEMANDADO: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

CLASE DE PROCESO: EXPROPIACION

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que mediante correo electrónico allegado el día 13 de diciembre del 2021, el demandado otorga poder a un profesional del derecho. SIRVASE A PROVEER.
Soledad, 13 de enero de 2022

**JAMELYS GUERRERO PIZARRO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. SOLEDAD, DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

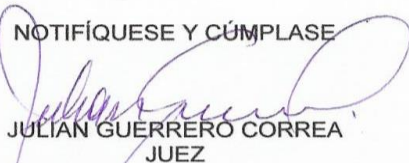
En atención al informe secretarial que antecede se observa en el plenario digital que la parte demandada la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. – S.A.E., mediante su apoderado general LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO, otorga poder especial, amplio y suficiente a la doctora MARISOL LONDOÑO VARGAS como apoderada principal, y al doctor RAFAEL ANDRES PRIETO LONDOÑO como apoderado suplente.

De lo anterior, y por ser procedente, este Despacho dará trámite al poder otorgado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería a la doctora MARISOL LONDOÑO VARGAS identificada con cedula No. 51820057 y T.P. No. 99.428 del CSJ como apoderada principal de la parte demandada SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. – S.A.E, y al doctor RAFAEL ANDRES PRIETO LONDOÑO identificado con cedula N° 80.863.937 y T.P. N° 279235 del CSJ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

n.f.